

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria de los XIV Premios del Certamen de relato corto Mislata por la Igualdad 2021, aprobadas las bases que regulan el proceso de concesión por resolución de Alcaldía número 1483, de 21 de mayo de 2021. BDNS Identificador 570797.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570797>)

Primero: Beneficiarias.

Podrán concurrir a este certamen todas aquellas autoras mayores de 18 años debidamente identificadas con DNI, NIF, o cualquier otra documentación oficial donde se acredite la identidad de género, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y/o castellano, sin importar su nacionalidad o lugar de residencia.

Las mujeres de Mislata podrán, además optar a la mención por ser artista local, obligatoriamente lo tendrán que indicar en la solicitud con la que presenten su obra.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de los 'XIV Premios del Certamen de relato corto. Mislata por la Igualdad, 2021'.

Tercero: Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía número 1483, de fecha 21 de mayo de 2021.

URL: <https://www.mislata.es/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/28931/439/xiv-premis-del-certamen-de-relat-curt-mislata-per-la-igualtat-2021?date=14-06-2021&hour=11-28>

Cuarto: Cuantía.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.500 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

Modalidad castellano: Premio de 500 euros.

Modalidad valenciano: Premio de 500 euros.

Mención local: Premio de 500 euros.

Los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este extracto de la convocatoria y finalizarán a los 20 días hábiles.

Otros datos.

Las autoras que participen en este certamen deberán aportar la documentación requerida en la Base sexta de la convocatoria. No será admitido ningún trabajo o solicitud que no sea presentado por cualquiera de los medios reseñados.

Se considerará motivo de inadmisión si se presenta el relato con algún dato personal de la autora.

Mislata, 17 de junio de 2021.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.